

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01061

Se insta a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte los documentos contentivos, mensaje de datos, adjuntos de la notificación enviada a la parte demandada, pues en el correo electrónico recibido en la cuenta de correo electrónico institucional el 5 de agosto de 2022, solo se adjuntó el memorial de notificación y el formulario de solicitud de crédito y imágenes incompletas.

Lo informado por Archidocs S.A.S. Soluciones en Gestión Documental en el sentido que el demandado Christian Bohórquez Hernández "*no presenta ningún vínculo laboral con nuestra empresa*" se incorpora a los autos y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez